

boletín oficial de la provincia

buirgos

núm. 151



miércoles, 13 de agosto de 2025

C.V.E.: BOPBUR-2025-03865

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DE VALDEARADOS

El Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados, en sesión plenaria celebrada el 21 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora del cementerio municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (http://hontoriadevaldearados.sedelectronica.es).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Hontoria de Valdearados, a 31 de julio de 2025.

La alcaldesa, Sheila Aguilera Bengoechea

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es